

| | | |
|---|---|------------------|
|  | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 1 |

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 303 de 2017 como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

| | | | |
|-----------------------------|---|-------------------------|-----------------|
| CONTRATISTA: | INTERRAPIDÍSIMO | C.C. / C.E. No.: | 800.251.569 - 7 |
| PERÍODO DEL INFORME: | Desde 01/06/2017 Hasta 30/06/2017 | INFORME No.: | 3 |

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

| | | | | | |
|--|--|------------------------|--|-----------------------------|------------|
| Contrato N° | 303 | Fecha de inicio | 30/03/2017 | Fecha de terminación | 31/12/2017 |
| Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS POSTALES ESPECIALIZADOS PARA LA RECOLECCIÓN, ADMISIÓN, CURSO, ENTREGA Y DEMÁS ENVÍOS POSTALES QUE REQUIERA EL ICFES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL Y URBANO" . | | | | | |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEXTA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIEN PESOS (\$70.968.100) MCTE , precio correspondiente a 96,1 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2017. | | | VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado a la fecha es \$11.060.017. | | |
| SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 59.908.083) | | | PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo con la cláusula NOVENA, el plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre de 2017. | | |
| DESARROLLO DEL CONTRATO: | El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> El 30 de marzo de 2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. El 31 de marzo de 2017 se firmó el acta de inicio del contrato, en su calidad de supervisor del contrato No. 303 de 2017. | | | | |

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

| | |
|-----------------------|---|
| FORMA DE PAGO: | De conformidad con lo establecido por la cláusula SEPTIMA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "El Icfes pagará al contratista, el valor del contrato en mensualidades vencidas de acuerdo con el servicio efectivamente prestado y previa certificación expedida por el supervisor del contrato sobre el cumplimiento del servicio". |
|-----------------------|---|

| | | |
|--|---|------------------|
|  TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEUCACIÓN ICFES | INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL | Código: G3-FT004 |
| | | Versión: 1 |

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: 2

En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

| No. cuenta de cobro | Fecha cuenta de cobro | Concepto | Valor | | | | | | | | | | |
|--|-----------------------|--|--------------|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|
| 114804 | 11/05/2017 | Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales. | \$ 5.375.552 | | | | | | | | | | |
| 114920 | 01/06/2017 | Prestación de servicios postales especializados y/o de mensajería expresa para la recolección, admisión, curso, entrega de documentos y demás envíos postales. | \$ 5.684.465 | | | | | | | | | | |
| PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 |
| | | | | X | | | | | | | | | |

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

| No. | ACTIVIDADES EJECUTADAS | Porcentaje de ejecución |
|-----|--|-------------------------|
| 1 | Realizar los envíos y las distribuciones de documentos, paquetes a los lugares y en la modalidad solicitada por el supervisor del contrato. | 97% |
| 2 | Recoger en la sede del Icfes los documentos, la correspondencia y/o paquetes que deben ser distribuidos, el proveedor debe estar dispuesto a hacer la recolección cuantas veces se requiera por parte del Instituto. | 100% |
| 3 | Contar con un plan de contingencia que permita responder a la recolección de correspondencia de manera extemporánea, en caso de ser necesario. | 60% |
| 4 | Entregar para la ejecución del contrato y para cada uno de los pagos, copia del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social y parafiscales. | 100 % |

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

| | |
|---|------------|
| 1 | No aplica. |
|---|------------|

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **Alba Liliana Abril Daza** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

Alba Liliana Abril Daza, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado

cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda.

7. OBSERVACIONES

A continuación, se detallan las diferentes actividades desarrolladas en el mes de junio referentes al contrato 303 de 2017:

* El 01 de junio de 2017 con número de radicado 20172100666302 fue radicado por parte de Interrapidísimo la factura No. 114920 correspondiente a los servicios prestados en el mes de mayo de 2017, sin embargo, al revisar el contenido del CD, se evidencia que no incluye el informe el cual es el soporte de la gestión realizada por Interrapidísimo en dicho mes.

* El día 05 de junio de 2017 la supervisión del contrato, realizó la comunicación escrita con radicado 20172100643861 solicitando el informe de gestión del mes de mayo.

* La supervisión del contrato realizó tres reiteraciones vía correo electrónico los días 5 de junio de 2017, 13:55, 9 de junio de 2017, 15:59 y 12 de junio de 2017, 16:40 referentes a la entrega de la nota crédito del mes de abril, la cual no había sido entregada a dicha fecha.

* El proveedor Interrapidísimo hizo llegar el informe del mes de mayo el día 06 de junio de 2017, fue revisado por la supervisión del contrato, con el fin de detectar los incumplimientos en los tiempos de entrega y determinar las penalizaciones a las que había lugar.

* El día 13 de junio de 2017 la supervisión del contrato remitió una comunicación escrita con número de radicado 20172100682011 dirigida a Gineth Gabriela Quintero, Auxiliar de Cartera de Interrapidísimo en donde se dio respuesta al correo electrónico remitido por dicha persona y que tenía como asunto obligación en mora – Interrapidísimo.

* El día 23 de junio de 2017 la supervisión del contrato remitió una comunicación escrita con número de radicado 20172100723861 en donde la supervisión del contrato solicitó que de acuerdo con lo establecido en el literal j) del anexo técnico que hace parte integral del contrato 303 de 2017, se incluyera toda la información solicitada contractualmente en los informes mensuales de mensajería entregados por Interrapidísimo, dado que los que han sido entregados por parte del proveedor Interrapidísimo se encuentran incompletos.

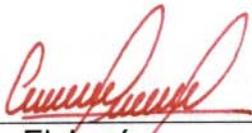
* De acuerdo con lo establecido en la cláusula séptima del contrato 303 de 2017 y en concordancia con lo estipulado en el anexo técnico que hace parte integral del contrato, se realizaron las siguientes penalizaciones, las cuales se reflejan en la nota crédito entregada por el proveedor, las cuales son aplicadas en la **factura número 115649** correspondiente al mes de **junio de 2017**.

| NO. | TIPO DE PENALIZACIÓN | GUÍA O RADICADO | PORCENTAJE |
|-----|--|-----------------|------------|
| 1 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002279625 | 0,2% |
| 2 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002289600 | 0,2% |

| | | | |
|---------------------------|--|--------------|-------------|
| 3 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002319650 | 0,2% |
| 4 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002322756 | 0,2% |
| 5 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002288453 | 0,2% |
| 6 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002293354 | 0,2% |
| 7 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002322757 | 0,2% |
| 8 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002322758 | 0,2% |
| 9 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002324538 | 0,2% |
| 10 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002324550 | 0,2% |
| 11 | Penalización - Incumplimiento en matriz de tiempos de entrega. | 230002326057 | 0,2% |
| 12 | Evento adverso – Novedad presentada con envío internacional | 130004655318 | 0,5% |
| TOTAL PENALIZACIÓN | | | 2,7% |

El proveedor realizó la entrega de la nota crédito NC0000007874 por valor de \$122.490, lo cual corresponde únicamente al valor de 2.2% de la penalización señalada por la supervisión del contrato. En cuanto a la penalización restante (0,5%) correspondiente al evento adverso presentado con un envío internacional, el proveedor Interrapidísimo radicó la comunicación con número de radicado 20172100766302 la cual será debidamente validada por la supervisión del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **11 de julio de 2017**.


Elaboró


Revisó


Aprobó